



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **306** -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **19 MAR. 2025**

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 103-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 06 de marzo de 2025, suscrito por la CPC. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 103-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 06 de marzo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **GELY VANESSA PEREZ CONDOR**, por la **COMISION DE SERVICIO, A LA PROVINCIA DE TARMA** los días del 17 al 19 de diciembre de 2024, para verificación de Obra, para lo cual adjunta las **PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) Nº 2486**, la **RENDICION DE CUENTAS** correspondiente y la **Certificación Presupuestal Nota Nº 137**, por el monto total de S/. 600.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

DOCUMENTO	PLANILLA Nº	LUGAR	DI AS	MONTO ANTICIPO	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
Memorando Nº 6429 -- 2024-GRJ-GRI	2486	SATIPO	02	600.00	600.00	600.00
					TOTAL S/.	600.00

Que, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, Art.2º Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: *"Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"*

ORAF
DOC. Nº 8917599
CWP Nº 5842596



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION



Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS**, a favor de **GELY VANESSA PEREZ CONDOR**, por la **COMISION DE SERVICIO**, A LA PROVINCIA DE **TARMA** del 11 al 19 de diciembre de 2024, para verificación de Obra, por el monto total de S/. 600.00 Soles

~~Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.~~

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el **REEMBOLSO DE VIATICOS**, a favor de **GELY VANESSA PEREZ CONDOR**, por la **COMISION DE SERVICIO**, a la **PROVINCIA DE TARMA** del 11 al 19 de diciembre de 2024, para verificación de Obra, por el monto total de S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	:	178	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3. 2.1. 2.2	600.00
		Monto Total	S/.600.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.  20 MAR 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL